	<b>ACTA</b>	<b>CIERRE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTACIÓN DE LOS USOS Y APROVECHAMIENTOS DEL AGUA DE LA CORRIENTE HÍDRICA DEL RÍO ORITO, EN JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE ORITO, PUERTO ASÍS Y PUERTO CAICEDO, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, DE ACUERDO CON EL PORH FORMULADO, EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOAMAZONIA</b>
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
<b>Código:</b> A - SAA	<b>Formato:</b> F-GDO-005	<b>Versión:</b> 2.0-2013


### SITIO DE LA REUNION: SAN MIGUEL DE AGREDA DE MOCOA, PUTUMAYO

<b>Lugar:</b> Sede Corpoamazonia, Subdirección de Administración Ambiental <b>Fecha:</b> 28 de enero de 2022 <b>Hora:</b> 06:00 pm
--

### OBJETO:

<p>CIERRE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTACIÓN DE LOS USOS Y APROVECHAMIENTOS DEL AGUA DE LA CORRIENTE HÍDRICA DEL RÍO ORITO, EN JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE ORITO, PUERTO ASÍS Y PUERTO CAICEDO, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, DE ACUERDO CON EL PORH FORMULADO, JURISDICCIÓN DE CORPOAMAZONIA.</p>
---

No	Nombres	Institución	Cargo/ Rol	Correo electrónico	Teléfono
1	Sidaly Ortega Gomez	Corpoamazonia	Subdirectora de Administración Ambiental	SidalyOrtega@corpoamazonia.gov.co	3115124001
2	María Carolina Chicunque Agreda	Corpoamazonia	Contratista SAA	mcchicunquea@unal.edu.co	3215458555
3	Alejandra Milena Carvajal Hernández	Corpoamazonia	Contratista SAA	Alejandram.carvajal1996@gmail.com	3187101724
4	Sol Yadira Torres viveros	Corpoamazonia	Contratista SAA	solyadira2004@gmail.com	3224108271

	ACTA	<b>CIERRE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN: POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PROCESO DE REGLAMENTACIÓN DE LOS USOS Y APROVECHAMIENTOS DEL AGUA DE LA CORRIENTE HÍDRICA DEL RÍO ORITO, EN JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE ORITO, PUERTO ASÍS Y PUERTO CAICEDO, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, DE ACUERDO CON EL PORH FORMULADO, JURISDICCIÓN DE CORPOAMAZONIA.</b>
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: A- SAA	Formato: F-GDO-005	Versión: 2.0-2013

## TEMAS:

### RESUMEN DE TEMAS TRATADOS:

#### 1. Saludo de participantes.

2. Cierre de la convocatoria pública para la revisión del proyecto de la reglamentación de los usos y aprovechamientos del agua de la corriente hídrica del río Orito, en jurisdicción de los municipios de Orito, Puerto Asís y Puerto Caicedo, en el departamento del Putumayo, de acuerdo con el PORH formulado, jurisdicción de CORPOAMAZONIA.

N° Temas	TEMA
1.	<p><b>Saludo de participantes:</b> La Subdirectora de Administración Ambiental, las contratistas de esta dependencia, realiza un saludo, agradeciendo la participación en el cierre de la convocatoria pública para la revisión del proyecto de reglamentación de los usos y aprovechamientos del agua de la corriente hídrica del río orito, en jurisdicción de los municipios de Orito, Puerto Asís y Puerto Caicedo, en el departamento del Putumayo, de acuerdo con el PORH formulado, jurisdicción de CORPOAMAZONIA.</p>
2.	<p><b>Cierre de la convocatoria pública para la revisión del proyecto de reglamentación de los usos y aprovechamientos del agua de la corriente hídrica del río Orito, en jurisdicción de los municipios de Orito, Puerto Asís y Puerto Caicedo, en el departamento del Putumayo, de acuerdo con el PORH formulado, jurisdicción de CORPOAMAZONIA:</b> Siendo las 06:00 pm en la subdirección de Administración Ambiental, se dio cierre a la convocatoria pública del proyecto de reglamentación de los usos y aprovechamientos del agua de la corriente hídrica del río Orito, en jurisdicción de los municipios de Orito, Puerto Asís y Puerto Caicedo, en el departamento del Putumayo, de acuerdo con el PORH formulado, jurisdicción de CORPOAMAZONIA, en cumplimiento a la exigencia del numeral 8º, artículo 8 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011. Esto teniendo en cuenta que el proyecto de resolución fue publicado desde el 20 de diciembre</p>

	<b>ACTA</b>	<b>CIERRE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN: POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PROCESO DE REGLAMENTACIÓN DE LOS USOS Y APROVECHAMIENTOS DEL AGUA DE LA CORRIENTE HÍDRICA DEL RÍO ORITO, EN JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE ORITO, PUERTO ASÍS Y PUERTO CAICEDO, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, DE ACUERDO CON EL PORH FORMULADO, JURISDICCIÓN DE CORPOAMAZONIA.</b>
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
<b>Código:</b> A- SAA	<b>Formato:</b> F-GDO-005	<b>Versión:</b> 2.0-2013


del 2021 hasta el 08 de enero de 2022, en la pag Web de la entidad (fig No. 1) y fue compartido en la red social Facebook: <https://www.facebook.com/Corpoamazonia/photos/a.920053008036985/6718881634820731/>, con el fin objetivo de recibir aportes o comentarios mediante comunicación escrita al correo institucional [correspondencia@corpoamazonia.gov.co](mailto:correspondencia@corpoamazonia.gov.co) hasta el día 28 de enero del año 2022, como lo estipula el artículo 2.2.3.2.13.5 del Decreto 1076 de 2015.



Figura No.1. Publicación de la Reglamentación de usos y aprovechamiento de las aguas del rio Orito en la Pag Web

Que una vez revisado el correo institucional y la oficina central de correspondencia, con fecha de cierre de la convocatoria, se deja constancia que en el documento técnico “Reglamentación del uso y aprovechamiento de las aguas del rio Orito”, se remitió una (1) observación, con relación a los siguientes documentos publicados:

1. Proyecto de la resolución: “Por medio de la cual se ordena la reglamentación de los usos y aprovechamientos del agua de la corriente Hídrica del Rio Orito, en jurisdicción de los municipios de Orito, Puerto Asís y Puerto Caicedo, en el departamento del Putumayo, de acuerdo con el PORH formulado, en la jurisdicción de CORPOAMAZONIA

	<b>ACTA</b>	<b>CIERRE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN: POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PROCESO DE REGLAMENTACIÓN DE LOS USOS Y APROVECHAMIENTOS DEL AGUA DE LA CORRIENTE HÍDRICA DEL RÍO ORITO, EN JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE ORITO, PUERTO ASÍS Y PUERTO CAICEDO, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, DE ACUERDO CON EL PORH FORMULADO, JURISDICCIÓN DE CORPOAMAZONIA.</b>
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
<b>Código:</b> A- SAA	<b>Formato:</b> F-GDO-005	<b>Versión:</b> 2.0-2013

	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Documento técnico: “Reglamentación del uso y aprovechamiento de las aguas del río Orito”.</li> <li>3. Anexo 1-Registro de Usuarios del Recurso Hídrico de la reglamentación del río Orito</li> </ol> <p>La observación remida a la entidad al documento técnico No.2, mediante el correo electrónico de correspondencia institucional, el día 30 de diciembre de 2021, señalando la necesidad de incluir un documento técnico denominado “DIAGNÓSTICO SOCIAL PARTICIPATIVO” realizado con actores sociales que habitan la cuenca del río Orito y sus principales afluentes, en el año 2018 por ASONOP.</p> <p><i>Anexo: Formato para comentarios para consulta publica</i></p>
--	--

**SIDALY ORTEGA GÓMEZ**  
 Subdirectora de Administración Ambiental

FUENTE DEL COMENTARIO	COMENTARIO	TEXTO DEL DOCUMENTO	ESTADO	RESPUESTA DESDE ENTIDAD	DATOS DE LA PERSONA QUE EFECTUÓ EL COMENTARIO	FECHA DE RECEPCIÓN DE COMENTARIO
Texto en el cuerpo del correo electrónico remitido	<p>Luego de revisado el documento Reglamentación del Uso y Aprovechamiento de las Aguas del río Orito, se observa que en la parte inicial hay un tramo invisibilizado del río Orito, entre las desembocaduras de los ríos Quebradón y el Yarumo, precisamente en donde están las mayores presiones y los mayores niveles de afectación.</p> <p>De atención especial hay una serie de problemas de salud asociados a la calidad del agua que deben ser considerados en el tema de la reglamentación (se incluyen en el documento adjunto)</p> <p>Adicionalmente una serie de conflictos socio-ambientales que se presentan en el río no aparecen con soluciones posibles dentro del documento. Adjunto documento con el estudio hecho en donde se evidencian las percepciones de los pobladores afectados.</p>	Observación realizada en el documento tecnico "Reglamentación del uso y aprovechamiento de las aguas del río Orito"	aceptada parcialmente	<p>El PORH del río Orito estableció tres ( 3 tramos) la parte alta, inicia desde la cabecera municipal del río Orito hasta aguas debajo del río El Quebradón , mientras la parte media comprende desde el río El Caldero hasta la desembocadura del río El Yarumo , por lo tanto la parte alta del río Orito si visualiza las desembocaduras de los ríos Quebradón y el Yarumo.</p> <p>Asi mismo, el documento remitido " Diagnostico Social Participativo" es parte de la fase de Diagnostico del Plan de Ordenamiento del Recurso Hidrico del río Orito, específicamente en el <i>capítulo III. Caracterización inicial del área de estudio</i>, comprendidos entre la pagina 37 - 97, el cual fue adoptado mediante una Reglamentación de CORPOAMAZONIA No.1188 del 23 de agosto de 2019. Por lo tanto, en cumplimiento de lo propuesto en el PORH en la Fase de Formulación del Plan, <i>Programa 5. Fortalecimiento de la gobernabilidad en la cuenca del río Orito, Proyecto 13. Reglamentación local para el uso y manejo del agua</i>, la entidad emitió la Resolución No. 1761 de 2019, por medio del cual se ordeno la apertura del proceso de reglamentación de los usos y aprovechamientos del agua de la corriente Hídrica del Río Orito, en jurisdicción de los municipios de Orito, Puerto Asís y Puerto Calcedo, en el departamento del Putumayo, de acuerdo con el PORH formulado, en la jurisdicción de CORPOAMAZONIA.</p> <p>En cumplimiento del artículo 2.2.3.2.13.5 del Decreto 1076 de 2015, los documentos tecnicos y acto administrativo del proceso de Reglamentación del río Orito, se publicó en la sección de consulta pública de la pag web de la entidad, a partir del 20/12/2021 al 08/02/2022, con el objetivo de recibir aportes o comentarios mediante comunicación escrita al correo institucional <a href="mailto:correspondencia@corpoamazonia.gov.co">correspondencia@corpoamazonia.gov.co</a> hasta el día 28 de enero del año 2022. Por consiguiente, de acuerdo a la observación recibida, se nombrara la información más relevante del <i>capítulo III. Caracterización inicial del área de estudio</i> de la Fase de diagnostico del PORH del río Orito, en la sección <b>4.4 Población</b> del documento tecnico " <i>Reglamentación del uso y aprovechamiento de las aguas del río Orito</i> ", teniendo en cuenta que mediante el acto administrativo propuesto <i>por medio del cual se ordena la reglamentación de los usos del agua del río Orito</i> se puntualiza la solución asociada a la cantidad y calidad del río Orito y sus afluentes priorizados, debido a que fueron formulados de acuerdo a las problemáticas identificadas en la fase de diagnostico del PORH del río Orito, de acuerdo al diagnostico participativo realizado mediante la aplicación de encuestas.</p>	<p>Carlos Hernán Castro Almarío Sociólogo Especialista - Maestrando Estudios Amazónicos</p> <p>Portal Orito <a href="mailto:portalorito@gmail.com">portalorito@gmail.com</a></p>	30/12/2021